

Concedido de Setecientos quarenta y Nro, que a cargo de Joseph Lopez, Ponce de Sala, y se alla con la formalidad que se requiere. La Dn. en su inteligencia. Acordó sepase original de la Comandancia para que en ella se tenga presente. Se haga salida de sesenta mill R. de el producto de laben de las Casas... La Dn. acuerda que de los Caudales que se hallan en el arca, producidos de la venta de las Casas que le pertenecian en frontera de Fran. y Escibanas del numero en virtud de la R. facultad con que se alla, se eorrua salida de otra arca de sesenta mill R. de Bellon, y se entreguen a suar debian persona nombrada por el Sr. Corregidor para la distribucion de laso en la formacion de Casa de posadas, y nuevo maderas, a fin de reintegrar las porciones que se han tomado acrediendo para este efecto, teniendo otra de suan a disposicion de su Sr. este Caudal para distribuirle con sus hornos.

Suble. Apove. La Dn. en vista de Memorial de Joseph Bolain, Ponce de bara, en atencion a los motivos que expone, lo Suble de este Empleo, desandole en el goce de las Exempciones que le corresponden.

Ponce fran. Montecinos... La Dn. nombra por ponce de bara, a Fran. Montecinos, en lugar y por la Sublecion de Joseph Bolain. Acordó se le haga saber su obligacion gozando de las Exempciones que corresponden a este Empleo.

Q. de Bal de la llubia... Diose cuenta por Relacion suada que da Joseph de Lara Ponce de bara, cuyo cargo entubo la Cobranza de Pacion despachada para la Limpia y monda de Bal de la llubia hecha en el año pasado de Setecientos quarenta y Nro, que Comproviene lo cobrado del Repartimiento y Resueltas, que a Nro suma ponce importa el cargo, dos mill trescientos setenta y quatro R. y dos maris. y la datta dos mill doscientos y cinquenta ochos, y dos maris. Vultando de atancar contra de Lara cinco dias y seis R. de Juntas y dos m.